

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CADIZ

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo de Auxilios, Salvamentos y Remolques de las provincias Marítimas de Cádiz, Ceuta y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes de asistencia con motivo de la prestada por los siguientes buques:

Por el «Hermanos Varela» al «Miguel Andrés».

Por el «Xenete Segundo» al «Xenete».

Por el «Hermanos Vélez» al «Paquita y Andrés».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-8.425-E (47328).

##### HUELVA

##### Edicto

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado Marítimo de mi cargo, se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los siguientes buques:

Por el «Punta Negra», de la tercera Lista de Almería, folio 1.863 al «Nuestra Virgen del Mar», de la tercera Lista de Isla Cristina, folio 1.858.

Por el «Pedrecelos», de la tercera Lista de Huelva, folio 1.135 al «Virgen Peña Primeros», de la tercera Lista de Vigo, folio 9.681.

Por el «Nuevo Río Guadaletes», de la tercera Lista de Huelva, folio 1.465 al «Martínez García», de la tercera Lista de Alicante, folio 2.002.

Por el «Nuestra Señora del Rocío», de la tercera Lista de Isla Cristina, folio 1.940 al «Hermanos López Díaz», de la tercera Lista de Isla Cristina, folio 1.916.

Por el «Domingo Rubio», de la tercera Lista de Huelva, folio 1.124 al «Francisco y Manuel», de la tercera Lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 790.

Por el «Beliman», de la tercera Lista de Alicante, folio 2.006 al «Freipesca Cinco», de la tercera Lista de Alicante, folio 2.179.

Por el «Nuevo Río Guadaletes», de la tercera Lista de Huelva, folio 1.465 al «Comar Dos», de la tercera Lista de Denia, folio 966.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos, se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva,

en el plazo de treinta días hábiles de oficinas, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 2 de julio de 1987.-8.547-E (47980).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en aval bancario, con número de entrada 66.020 y de Registro 383, constituido con fecha 11 de julio de 1979, por «Mejías y Rodríguez, Sociedad Limitada», para garantizar las obras de construcción de 50 viviendas sociales de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), a disposición del Director del Instituto Nacional de la Vivienda, se anuncia al público para que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 1987.-El Delegado de Hacienda.-2.710-D (46253).

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Direcciones Provinciales

##### BADAJOS

*Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, punto 4, del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en el diario «Hoy» de 26 de septiembre de 1986, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de 23 de octubre de 1986, se publicó relación de propietarios afectados por el trazado de la línea eléctrica a 380 KV, de doble circuito, desde la subestación de Valdecaballeros (Badajoz) hasta la subestación de Guillena (Sevilla), para cuyo establecimiento se ha solicitado, por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados.

Badajoz, 3 de noviembre de 1986.-El Director provincial, Andrés Herranz Soler.-4.066-14 (49914).

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Emisión de obligaciones de julio de 1986*

##### PAGO DE CUPON

El pago del cupón, con vencimiento 21 de julio de 1987, correspondiente a la emisión de obligaciones de julio de 1986, de esta Red Nacional, se

efectuará el día 21 de julio, a través de los Bancos Hispano-Americano e Intercontinental Español.

El importe del cupón es el siguiente:

Importe bruto: 5.650 pesetas.

Impuesto a retener (20 por 100): 1.130 pesetas.

Importe neto: 4.520 pesetas.

Madrid, 8 de julio de 1987.-El Director Financiero.-10.909-C (49889).

### UNIVERSIDADES

##### ZARAGOZA

##### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía General, expedido a favor de don Teodoro Soler Rosell el día 9 de diciembre de 1980, y registrado en el Ministerio al folio 45, número 8.309, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Zaragoza, 18 de mayo de 1987.-El Secretario de la Facultad, Juan de Dios Escolar Castellón.-2.975-D (46254).

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Industria y Energía

##### Servicios Territoriales de Industria

##### BARCELONA

*Levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras y las instalaciones de la modificación de la red de transporte de gas 028/1, en el término municipal de Abrera. (Ref. 50113/1986)*

Con fecha 15 de junio de 1987 fue aprobada por estos Servicios la modificación de la red de transporte de gas 028/1, en el término municipal de Abrera, y se otorgó la autorización administrativa, después del período correspondiente de información pública. Esta aprobación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Asimismo, por Decreto 101/1982, del 29 de abril («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 18 de junio), del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, se declaró la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes afectados por la ampliación de la red 028/1.

Así, pues, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

He resuelto:

Convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican, como punto de reunión para llevar a cabo, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, anteriormente mencio-

ado, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados, y, si procede, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como aquellas personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución. También pueden asistir acompañados por sus Peritos y por un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 27 de julio de 1987, en el Ayuntamiento de Abrera, a las diez de la mañana.

La orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la correspondiente cédula de citación. Además se acompaña a la presente la relación de afectados, que, de todos modos, será expuesta en el cuadro de edictos del Ayuntamiento.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», tendrá la condición de beneficiaria.

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Término municipal de Abrera.

Finca número: AB-4.

Titular de bienes: «Fomento Agrícola y Ganadero, Sociedad Anónima» (FAGSA), vía Layetana, 30, tercero E, Barcelona.

Titular de derechos: «Fomento de Inversiones y de Crédito, Sociedad Anónima» (FINCRESA), vía Layetana, 30, tercero E, Barcelona.

Para ambos afectados:

Ocupación temporal: 6.846 metros cuadrados. Servidumbre perpetua: 2.934 metros cuadrados.

Naturaleza: Vial. Calle Hostal del Pi, entre calle Ciutat de Barcelona y avenida Can Amat.

Barcelona, 30 de junio de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar Guevara.—10.908-C (49888).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 2.262 AT LMT, CT, RBT Frairia, Peredo, Castro y otros del Ayuntamiento de Castroverde.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia, en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión aérea, apoyos de hormigón, origen en la

LMT, Castroverde-Cádavo, y final en el CT Frairia, de 696 metros, conductor LA-30. Centro de transformación aéreo, interperie, apoyos de hormigón, 50 KVA, 20.000 380/220 V  $\pm 2,5 \pm 5$  por 100. Redes de baja tensión a 380 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 23 de junio de 1987.—El Delegado provincial (ilegible).—3.775-2 (46036).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Fomento

#### Delegaciones Provinciales

##### MALAGA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Málaga hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.403. Nombre: «Guadalmansa». Mineral: Talco y dunita. Cuadrículas: 20. Términos municipales: Benahavis y Estepona.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 101.5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 25 de mayo de 1987.—El Delegado provincial, Antonio de la Morena Ballester.—3.261-D (46247).

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria y Comercio

#### Dirección Regional de Industria

Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 4.080, incoado en esta Consejería, a instancia de «Ercoa, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación: Intemperie, de 100 KVA.

Línea aérea 24 KV., con 55 metros de conductor LA-78, sobre apoyos metálicos y derivación de ésta con 24 metros de conductor LA-56.

Emplazamiento: Las Callejas, término municipal de Villaviciosa.

Objeto: Mejora suministro energía a la zona, con carácter de servicio público.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación.

Declarar la utilidad pública, en concreto, de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 19 de mayo de 1987.—El Consejero.—3.250-D (45463).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 3.989, incoado en esta Consejería, a instancia de «Ercoa, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT. 3.989.

Solicitud: «Ercoa, Sociedad Anónima».

Instalación: Subestación transformadora, tipo intemperie, de 2 MVA. y 24/5 KV. Emplazamiento: Quintes, término municipal de Villaviciosa.

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de mayo de 1987.—El Consejero.—3.497-D (45466).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

##### HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 45 KV. «C. H. Javierrelatre-C. H. Anzánigo», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza,

Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 45 KV, «C. H. Javierrelatre-C. H. Anzánigo», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en términos municipales de Javierrelatre, Rasal y Anzánigo (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-24/1987. Línea aérea a 45 KV, de 12.505 metros de longitud, con origen en «C. H. Javierrelatre» y final en «C. H. Anzánigo»; conductores de aluminio-acero, de 131,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio, cuatro elementos E70/127, apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Interconexión centrales de Javierrelatre y Anzánigo (Huesca), con cierre del anillo y mejora del transporte de la energía producida en términos municipales de Caldearenas y Las Peñas de Riglos (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 29 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-3.342-D (46255).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea, a 17,3 KV, y CT Morillo de Tou, de 160 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea, a 17,3 KV, preparada para 25 KV, y CT Morillo de Tou, de 160 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Coscojuela de Sobrarbe (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-34/87. Línea aérea, a 17,3 KV, preparada para 25 KV, de 206 metros de longitud, con origen en apoyo a CT Ainsa, y final en CT Morillo de Tou; conductores de Al-Ac, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio

de tres elementos E70/127; apoyo metálicos. CT «154321 Morillo de Tou», de tipo intemperie sobre apoyo metálico, de 160 KVA; relación de transformación,  $9.500-16.435 \pm 5 \pm 10$  por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en BT, en término municipal de Coscojuela de Sobrarbe (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 29 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-3.346-D (46018).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la renovación y automatización de la Central Hidro-Huesca que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de renovación y automatización de la Central Hidro-Huesca, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Anzánigo (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-5/1983.-Renovación y automatización de las instalaciones electromecánicas de la antigua central hidroeléctrica Hidro-Huesca situada en la margen izquierda del río Gállego, dos kilómetros aguas abajo de Anzánigo (Huesca) en el término municipal de Anzánigo. Dispondrá de un grupo compuesto por:

Turbina hélice, tipo OF-PM (Neyrpic), número 1.856, de eje vertical, de 1.230 CV, 910 KW nominales a 300 r. p. m.

Alternador «Siemens» 950 KW, 3.000 V, a 1.014 r. p. m.

Aparatos de protección, maniobra y control.

Subestación transformadora intemperie con transformador principal grupo de 1.300 KVA, relación 45/3 KV; transformador 1.000 KVA, relación 45/10 para salida líneas a 10 KV a Garoneta y Presa Hidro; transformador servicios auxiliares 50 KVA, 10/0,230 KV; conexión a la línea 45 KV, La Peña-Anzánigo, con sus correspondientes elementos de mado y protección.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 29 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-3.345-D (46017).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV, derivación a Santa Cruz de la Serós, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de línea aérea a 10 KV, derivación a Santa Cruz de la Serós, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Santa Cruz de la Serós (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-49/1986. Derivación línea aérea a 10 KV, prevista para 20 KV, de 456 metros de longitud, con origen en apoyo número 19, línea Atarés-San Juan de la Peña, y final en centro transformador «Santa Cruz de la Serós»; conductores de aluminio-acero, LA-54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio 2-3, elementos, E40/100, apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en el término municipal de Santa Cruz de la Serós (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 29 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-3.344-D (46016).

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima». Calle San Miguel, número 10. Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en la zona de Candanchú (Huesca), por sustitución de trazo número 7 actual.

Características: Expediente AT-44/1987. Cable subterráneo de 20 metros de longitud, con origen en apoyo línea aérea, para entrada subterránea en centro de transformación, y final en centro de transformación número 6; conductores de aluminio-acero, LA-56 y AL de  $3 \times 1 \times 95$  milímetros cuadrados; 12/20 KV. C. T. número 7 «Canda-

ión, tipo prefabricado previsto para 2x630 KVA; relación de transformación, 9.500-16.450 ± 5 ± 10 por 100/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 6.629.951 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 1 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-3.340-D (46013).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima». Calle San Miguel, número 10. Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a planta de aridos, en termino municipal de Huerto (Huesca).

Características: Expediente AT-58/1987. Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 478 metros de longitud, con origen en línea a centro de transformación «Huertos», y final en centro de transformación «Hormigones»; conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 3 elementos, E70/127; apoyos metálicos. Centro transformador «Hormigones», de tipo interior, en caseta de 400 KVA, relación de transformación 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 4.472.312 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 1 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-3.347-D (46019).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima». Calle San Miguel, número 10. Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de su suministro de energía eléctrica en el término municipal de Aisa-Candanchú (Huesca).

Características: Expediente AT-47/1987. Variante línea aérea a 15 KV, de 162 metros de longitud, con origen en apoyo número 4, al centro transformador número 8 de Candanchú, y final en centro transformador número 7 de Candanchú; conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 3 elementos E40/100; apoyos metálicos. Cable subterráneo a 15 KV, de 145 metros de longitud, con origen en centro transformador número 6 «Tobazo», y final en centro transformador número 7; conductores de aluminio, de 1x3x150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Presupuesto: 3.748.718 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos

por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 1 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-3.343-D (46015).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ERZ, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10. Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en el término municipal de Canfranc (Huesca).

Características: Expediente AT-53/87. Variante de línea aérea doble circuito, a 15 KV, de 143 metros de longitud, con origen en apoyo existente línea Canalroya-Riojeta y final en centro de transformación Aduanilla, con entrada y salida; conductores de Al-Ac, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tres elementos E40/100; apoyos metálicos.

Presupuesto: 1.179.830 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 1 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-3.341-D (46014).

## ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: Azuara.

Número de expediente: 2.662.

Recurso: Caliza, Sección C).

Período de duración: Un año.

Superficie: 2.376 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Azuara, Aguillón, Almonacid de la Cuba, Belchite y otros.

Fecha de otorgamiento: 6 de mayo de 1987.

Titular: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 187, 28002 Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 6 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.-2.514-D (46249).

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 15 KV, a la estación transformadora de Almochuel. (AT 199/84.)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en el término municipal de Almochuel, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad de

Almochuel, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Villarejo Temboury, en Zaragoza, noviembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 1.182.006 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 24 de la línea Azaila-Vinaceite. (Expediente AT 73/85 8-2362.)

Término: Estación transformadora de Almochuel.

Longitud: 766 metros.

Recorrido: Término municipal de Almochuel.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-30.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 6 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.-2.465-C (46009).

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una variante de la línea existente de la estación transformadora de El Frasno a la estación transformadora de Aluenda. (AT 142/86.)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para realizar una variante de la línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, existente entre la estación transformadora El Frasno a la estación transformadora de Aluenda, situada en los términos municipales de El Frasno y Aluenda, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la localidad de Aluenda, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Piñero, en Zaragoza, mayo de 1986, con presupuesto de ejecución de 5.768.393 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 12 de la línea existente El Frasno-Aluenda.

Término: Estación transformadora de Aluenda.

Longitud: 2.778 metros.

Recorrido: Términos municipales de El Frasno y Aluenda.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 7 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.—2.515-D (46010).

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 15 KV, de SET 45/15 «La Cuesta» a la línea existente de circunvalación, en término municipal de La Almunia de Doña Godina. (AT 160/86.)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica trifásica, a 15 KV, doble circuito de SET La Cuesta a la estación transformadora de Cabañas y un circuito hasta enlace con la línea de circunvalación situada en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, abril de 1986, con presupuesto de ejecución de 9.561.306 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: SET 45/15 «La Cuesta».

Término: Línea de circunvalación La Almunia.

Longitud: 2.388 metros (110 metros subterráneos y 2.278 metros aéreos).

Recorrido: Término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Dos de SET La Cuesta a estación transformadora de Cabañas y uno hasta enlace con la línea de circunvalación La Almunia.

Conductores: 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados Al, 12/20 KV, y Al-Ac 116,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y h. a. v.

Zaragoza, 7 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.—2.516-D (46011).

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 50 KVA y su acometida a 15 KV en el barrio de Casetas, término municipal de Zaragoza. (AT 110/85.)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, y su acometida aérea, situada en el término municipal de Zaragoza, barrio de Casetas, camino Torre Nueva, destinada a sustituir a la actual estación transformadora «Estajes», por su difícil acceso, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, abril de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.304.550 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: intemperie, sobre dos apoyos de h. a. v., y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 50 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 207 metros de longitud.

que derivará de la línea Molino del Rey-Torre Zaporta, y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 20 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.—2.977-D (46012).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

CACERES

*Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31. 4, del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», en fecha 13 de marzo de 1987; en el «Diario Oficial de la Junta de Extremadura», de fecha 12 de marzo de 1987, y en el periódico «Extremadura», de 4 de marzo de 1987, relación de propietarios afectados por el trazado de la línea aérea III, a 44 KV. ETD «Moraleja-Central Borbollón», para cuyo establecimiento se ha solicitado por «Iberduero, Sociedad Anónima», la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados.

Cáceres, 27 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento, Fernando Mijares Alvarez.—3.989-15 (48550).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente 87/87, incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 15, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2 KV, en término municipal de Mogarráz-La Alberca, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria

Esta Delegación Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, en Salamanca, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica a 13,2 KV, en término municipal de Mogarráz-La Alberca cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV, a la tensión de 13,2 KV, con una longitud de 5.622 metros, con ductor cable Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados sobre apoyos de postes de hormigón y torre metálicas; aislamiento suspensión E-70/127, con origen en la ETD Mogarráz y final en proximidades de La Alberca. Capacidad: 1.010 KW.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 20/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 21 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, José María Charro Valls.-3.752-15 (45743).

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea eléctrica a 13,2 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 738/87.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono industrial de Castellanos de Moriscos.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a un nuevo polígono industrial.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV, conductor cable Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados, con una longitud de 2.090 metros, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea Castellanos de Moriscos y final en el polígono industrial.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.383.151 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sita en la calle Alarcón, número 2, de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 22 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, José María Charro Valls.-3.753-15 (45744).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 52/1987, de 26 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 48, de 11 de marzo de 1987, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 134/1985. Palas de Rey. C. L. de Fidre a Pambre, por Cabana, con rama a Setefontes, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 25 de agosto de 1986 y demás antecedentes y

normas aplicables, para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el próximo día 4 de agosto, a las once treinta horas, en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etcétera).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 146, de 29 de junio de 1987.

Lugo, 29 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-8.856-E (48827).

\*

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 57/1987, de 26 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 49, de 12 de marzo de 1978, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 133/1985. Palas de Rey. C. L. de Leilón, por Ponte Ramil al C. V. Coto-Pedraza, tramo desde Pambre al final, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 27 de octubre de 1986 y demás antecedentes y normas aplicables, para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el próximo día 4 de agosto, a las diez treinta horas, en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etcétera).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 146, de 29 de junio de 1987.

Lugo, 29 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-8.855-E (48826).

## Corporación Metropolitana de Barcelona

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del pasado 7 de mayo de 1987, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

### *Montcada i Reixac. Expediente 1258/1985*

Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal que establece el artículo 47, 3, i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano formulada por los Servicios Técnicos de la D. S. de Urbanismo de esta C. M. B., consistente en la creación de una nueva zona en el suelo urbanizable no programado del P. G. M., denominada «zona de usos periurbanos» (clave 23), y en la calificación como tal zona de usos periurbanos de determinados terrenos en el término municipal de Montcada i Reixac. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de esta provincia, al objeto de que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Montcada i Reixac, por el mismo período de un mes, de acuerdo con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse informes contrarios a la modificación ni presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia y, en consecuencia, elevar el expediente a la Generalidad de Cataluña para su aprobación definitiva.

El citado expediente permanecerá expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la calle Sesenta y dos, número 420, sector A, de la Zona Franca.

Barcelona, 26 de junio de 1987.-El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.-10.660-C (48314).